MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 22/2014.-

NEUQUÉN, 14 de marzo de 2.014.-

VISTO:

La sanción de la Ley N° 2892 de creación del Ministerio Público de la Defensa y la nueva estructura adoptada por este Ministerio y,

CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas por los arts. 1, 3, 29 y 40 de la Ley citada, y la necesidad de normativizar la situación fáctica que se viene verificando respecto del personal de maestranza en la III Circunscripción Judicial con el objeto de establecer claras pautas de funcionamiento.

Así, mediante Acuerdo N° 4060 punto XI se asignó al Sr. Jorge Oscar LOPEZ, D.N.I. N° 23.058.755 para cumplir funciones de Ordenanza en la Defensoría Oficial Civil.

Posteriormente, ante el incremento de organismos en este Ministerio Público de la Defensa y la proximidad de los mismos, se le solicitó al mencionado agente la cobertura de las tareas propias en la Defensoría del Niño y Adolescente de dicha circunscripción, tarea que ha venido desempeñando hasta el presente.

Ante la petición expresa formulada por la Señora Defensora Adjunta del Niño y Adolescente, quien recientemente se incorporara a este Ministerio, corresponde, a fin de darle cobertura funcional y asistencial al Señor Lopez, dictar la norma pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE:

I) Establecer que el Señor Jorge Oscar LOPEZ, D.N.I. N° 23.058.755 continuará asistiendo en sus funciones propias a las Defensorías Civil y del Niño y Adolescente de la ciudad de Zapala.

II) Regístrese, notifíquese al interesado y titulares de dichos organismos, como así también a la Secretaria de Recursos Humanos dependiente del Tribunal Superior de Justicia.-

Firmado por: BARRUTIA Mónica Susana
Fecha y hora: 19.03.2014 10:42:54